

Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**INSTITUTO
DE LA JUVENTUD**

Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022

El Gobierno del Estado de Chiapas a través del Instituto de la Juventud del Estado, alineado al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, Eje 2. "Bienestar Social", Política pública 2.3.1. Juventud con bienestar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; con la finalidad de reconocer públicamente la excelencia de las juventudes de Chiapas, que, por su trayectoria, talento, dedicación y conducta, sea causa de entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante de superación personal y de progreso:

CONVOCA

A las juventudes Chiapanecas, Organizaciones Juveniles, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Gobiernos Municipales, Organizaciones Obreras, Campesinas, Populares y Empresariales, Instituciones y Asociaciones de Servicio Social, Instituciones Educativas, Colegios y Asociaciones Profesionales y en general a todas las Instituciones que de alguna manera, contribuyen a la formación de nuevas generaciones, para que pongan ante el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, a quien o quienes se estima con merecimientos para recibir el "**Premio Estatal de la Juventud 2022**", de acuerdo con las siguientes:



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

CHIAPAS
de Corazón

Premio Estatal de la **JUVENTUD** 2022

SALUDANDO A LAS DISCIPLINAS



Actividades Académicas y Científicas

Juventudes con trayectoria sobresaliente en el ámbito académico, cuyas aportaciones tengan incidencia significativa en la sociedad como: el nivel de estudios, publicación de libros, artículos científicos, participación en concursos, conferencias impartidas a nivel nacional e internacional, intercambios académicos y distinciones recibidas, investigación y actividades extracurriculares relacionadas a la promoción, divulgación y/o difusión del conocimiento y la ciencia.



Desarrollo e Innovación Tecnológica

Juventudes que destacan por haber realizado alguna aportación notable en el área tecnológica; a quienes, con su capacidad creativa han investigado, desarrollado e innovado (I+D+i) algún producto, servicio o proceso y que estén dirigidos a solucionar alguna problemática en la sociedad ya sea de manera local, nacional o internacional y que a su vez mejora la calidad de vida de la población en cualquier sector y se caracteriza por tener cierto grado de escalabilidad.



Expresiones Artísticas y Artes Populares

Juventudes con una labor destacada en el desarrollo, la promoción y/o defensa del arte y la cultura, que con sus manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, a través de las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios de comunicación, expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestra entidad.



Compromiso Social, Diversidad y Derechos Humanos

Se entregará a las juventudes, cuyos logros y méritos sean por la promoción y defensa de los derechos humanos, aportaciones y actividades sobresalientes con sentido de solidaridad social con grupos vulnerables, de sociedad civil organizada a favor de causas sociales, derechos de la población indígena y afrodescendientes, personas con discapacidad, minorías religiosas, migrantes, comunidad LGBTTTQ+, entre otros, que hayan generado solución a problemáticas comunitarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

CHIAPAS
de Corazón

Premio Estatal de la **JUVENTUD** 2022

Fortalecimiento a la Cultura Indígena

Acciones que promuevan la pertenencia, preservación, bienestar y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas, en iniciativas individuales o colectivas en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, los derechos ancestrales y la capacidad para entrar en contacto con otras culturas, sin perder su esencia como comunidad.

Protección al Medio Ambiente

Se otorgará a las juventudes que hayan realizado acciones trascendentales sobre el cuidado y protección del medio ambiente, mediante la concientización, rescate, uso racional, preservación o desarrollo de los ecosistemas, en el que se incluya el control y el tratamiento de los residuos, para un desarrollo sustentable.

Actividades Productivas

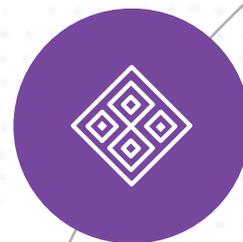
Juventudes que hayan destacado por sus actividades de emprendimiento en distintas ramas económicas, traducidas en la habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables y sustentables en actividades como: formación y consolidación de industrias, empresas o negocios, creando fuentes de empleo, capacitación, adiestramiento, desarrollo de talento humano y en la aplicación de proyectos que fomenten la productividad con un impacto positivo en el ámbito económico y social.

Discapacidad e Inclusión Social

Se considerará a las juventudes que, por su actitud y perseverancia en actividades personales y sociales, hayan destacado por su superación y generen oportunidades de desarrollo en la integración social y el disfrute de una vida digna de otros jóvenes en los diversos quehaceres y manifestaciones de la comunidad.

Aportación a la Cultura Políticas y la Democracia

Juventudes cuya trayectoria se refleje en acciones que fomenten una cultura política y democrática mediante la reflexión, análisis y propuestas basadas en la armonía social y sustentadas en el diálogo, tolerancia, respeto, pluralidad; basándose en la elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones, ponencias, que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

CHIAPAS
de Corazón

Premio Estatal de la
JUVENTUD
2022

II. PLAZOS Y PREMIOS

A) El registro de propuestas podrá llevarse a cabo de dos maneras, **presencial** y **en línea**, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma, el día miércoles 12 de octubre del presente año, a las 18:00 horas. No se admitirá ningún expediente que exceda el horario establecido como límite en ninguna de las dos maneras de registro.

B) El Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, dará a conocer a través de su página web y redes sociales a las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2022 y se establecerá comunicación con las juventudes que resulten seleccionadas para recibirlo.

C) La premiación será efectuada de la siguiente manera:

CATEGORÍA A

Las y los ganadores de esta categoría, recibirán un reconocimiento, el cual será entregado por el titular del Ejecutivo del Estado y la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.).

CATEGORÍA B

Las y los ganadores de esta categoría, recibirán un reconocimiento, el cual será entregado por el titular del Ejecutivo del Estado y la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).

III. DE LAS Y LOS POSTULANTES

A) Para postularse al Premio Estatal de la Juventud 2022 en cualquiera de sus 9 distinciones, se requiere **ser chiapaneca(o) por nacimiento o en su caso haber radicado en el Estado, los últimos 5 años**, no haber sido galardonado en cualquier categoría o distinción del Premio Estatal de la Juventud en emisiones anteriores, contar con la edad comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos durante el 2022 (no menor de 12 ni mayor de 29 al 31 de Diciembre de 2022) y haber destacado, de tal manera que su trayectoria cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y de progreso para nuestro Estado.



Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022

B) Las personas o colectivos postulantes sólo podrán participar en una de las 9 distinciones mencionadas y será de acuerdo con las categorías y los rangos de edad, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

C) En caso de que el beneficiario sea un colectivo, la edad de los integrantes deberá estar comprendida entre los 12 y 17 años o entre los 18 y 29 años, según la categoría a postularse, en cumplimiento con lo establecido en la presente convocatoria.

- El premio respectivo se entregará por medio de un representante nombrado por el colectivo.
- Para determinar la categoría en la que se postulará el colectivo integrado por las juventudes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad del mayor. En caso de grupos legalmente constituidos, se tomará como integrantes a todos aquellos que se encuentren incluidos en el acta constitutiva.

IV. DEL REGISTRO

A) Las y los postulantes podrán registrarse de manera presencial o en línea a partir del día viernes 19 de agosto de 2022, ante el Instituto de la Juventud del Estado, presentando la documentación y formatos oficiales debidamente requisitados, los cuales se encuentran disponibles en: <https://ijech.chiapas.gob.mx>



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

CHIAPAS
de Corazón

Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022

REGISTRO PRESENCIAL

Deberán acudir a las instalaciones del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, ubicado en el Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, Centro, C.P 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con su documentación, formatos físicos y digitalizados, así como también el video que contenga la breve reseña de su trayectoria; estos deberán ser almacenados en una memoria USB, designados con el nombre de la o el postulante comenzando con el apellido paterno, seguido del materno y nombre(s), (eje: CRUZ HERNÁNDEZ MARIA) para poder ser recepcionados. Para el caso de postulantes colectivos, asignar el nombre que identifique al grupo.

REGISTRO EN LÍNEA:

Deberán cargar y enviar en la plataforma de registro cada uno de los documentos y formatos debidamente requisitados en formato PDF, a través del link: <http://pej.chiapas.gob.mx>, incluyendo el video que contenga la breve reseña de su trayectoria.

Las y los postulantes deberán cargar con anticipación cada uno de los archivos solicitados.

En caso de resultar ganadora o ganador deberán entregar la documentación y formatos originales cuando el Comité de Dictaminación y Validación así lo requiera.

B) Cada uno de los formatos, documentos personales y el video deberán ser presentados en el siguiente orden:

- **Carta de Aceptación y Registro de postulación** individual o del colectivo a participar y en su caso, recibir el Premio;
- **Carta de Postulación o Autopostulación** individual o del colectivo postulante, dirigida al Comité de Dictaminación y Validación, emitida por alguna Institución pública o privada y en caso de no contar con la postulación, entregar una de manera personal.



Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022

• **Semblanza de postulación y Pruebas de Merecimiento de la o el postulante individual o Historial del Colectivo**, en las que se anexen: materiales bibliográficos, gráficos (con pie de foto) y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que puede merecer el Premio.

• **Documentos Personales:**

- Copia del Acta de Nacimiento;
- Copia de Identificación Oficial;
- Copia de Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad);
- Copia de la CURP;
- Acta Constitutiva, en caso de grupos legalmente constituidos.
- En caso de no ser chiapaneca(o) anexar constancia de residencia de los últimos 5 años;

• **Video** de máximo 3 minutos de duración, donde describan: nombre, edad, municipio de origen, una breve reseña de su trayectoria y porque merece ser ganadora (or) del Premio Estatal de la Juventud 2022, que deberá ser cargado mediante la plataforma antes mencionada, con el nombre de la o el postulante comenzando con el apellido paterno, seguido del materno y nombre(s), (eje: CRUZ HERNÁNDEZ MARIA) para poder ser recepcionado. Para el caso de postulantes colectivos, asignar el nombre que identifique al grupo.

C) Para ambas modalidades de registro (presencial y en línea), esta institución otorgará un folio único. Entendiéndose que la o el postulante podrá registrarse por una sola ocasión. En estricto apego a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

D) El Instituto brindará las asesorías previas y necesarias a la o el postulante, con la finalidad del debido cumplimiento, de acuerdo a los términos de la presente convocatoria.

E) La institución convocante no se hará responsable por los archivos que no cumplan con los tiempos y características señaladas, estén incompletos, o que presenten problemas técnicos y no puedan ser leídos.

F) Las postulaciones que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán descalificadas de manera automática sin excepción alguna.



Premio Estatal de la

JUVENTUD

2022

V. DEL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN Y VALIDACIÓN

A) El Instituto instalará un Comité de Dictaminación y Validación integrado por personas con prestigio notorio y honorabilidad en las distinciones respectivas, que serán los encargados de evaluar y calificar la documentación que sustenten las postulaciones, así como la determinación de las personas o colectivos ganadores del Premio.

B) El Instituto, oportunamente turnará los expedientes a los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación y los auxiliará con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones.

C) Los dictámenes emitidos por los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación serán aceptados siempre y cuando cuenten con la mayoría de votos.

D) El Comité de Dictaminación y Validación podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión y no podrán revocar sus propias resoluciones.

E) Ninguna persona o institución que haya propuesto una postulación en una distinción del Premio, por sí mismo o en representación de un tercero, podrá formar parte del Comité de Dictaminación y Validación.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) La divulgación en cualquier forma o medio de los datos personales de las y los postulantes se realizará de conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad para postulantes mayores de edad <https://bit.ly/3paLuaD> y para postulantes menores de edad <https://bit.ly/3vVLGOI>, sujetándose en todo momento a lo dispuesto por la Legislación Federal y Estatal, según corresponda, en materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Premio Estatal de la
JUVENTUD
2022

VII. TRANSITORIOS

A) La postulación de menores de edad, será con autorización expresa del padre, madre o tutor legal. De acuerdo a la documentación y formatería requisitadas, descritas en el artículo IV, inciso B) de la presente convocatoria.

B) La documentación y materiales que se remitan al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, correspondiente al Premio Estatal de la Juventud 2022, podrán ser devueltos, hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha posterior a la entrega del Premio, mediante solicitud escrita de los postulantes; al finalizar el periodo, dichos expedientes serán destruidos, excepto la documentación y materiales correspondientes a las y los ganadores, los cuales permanecerán en posesión de éste Instituto.

C) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité de Dictaminación y Validación.

Para mayores informes y dudas llamar al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, **Teléfono (961) 61 866 01**, y/o escribiral correo electrónico premiodelajuventudijech@gmail.com, o visítanos en **Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

CHIAPAS
de Corazón



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**INSTITUTO
DE LA JUVENTUD**

Premio Estatal de la
JUVENTUD
2022

JUVENTUDES
DE CORAZÓN.



www.ijech.chiapas.gob.mx